

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales de la entidad.

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Fondos con Afectación Especifica e Inversiones Temporales a 3 meses.

2. Ingresos por recuperar

En el periodo presentado el saldo de este rubro asciende a \$ 62,642 integrándose por Derechos por Cobrar al cierre del periodo por un importe de \$ 52,426 y Aprovechamientos por Cobrar por un monto de \$ 10,216.

3. Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos, Etc.

Este apartado se integra principalmente por Préstamos otorgados a Municipios, Dependencias y Organismos, así como gastos sujetos a comprobación, descuentos efectuados por la Federación por cobrar a Municipios y en su caso responsabilidades de funcionarios públicos, y se pueden observar en el Estado de Situación Financiera con los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9'427,593
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	229'171,999
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,436'719,202
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	627,967
TOTAL	1,675'946,761

4. Inventarios

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Inventarios.

5. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

6. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

De conformidad al Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, en el que se reformo el numeral cuarto, la entidad tiene la obligación de Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

7. Participaciones y Aportaciones de Capital

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Participaciones y Aportaciones de Capital

8. Bienes Muebles e Inmuebles

Para efectos de desglose este rubro es abordado por separado.

8.1. Bienes Muebles

Considerando lo mencionado en lo referente a las bases de preparación de los Estados Financieros, el importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a 3,712 millones de pesos y es integrado por Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Video, Equipo Educativo y Recreativo, Equipo Médico y de Laboratorio, Automóviles y Equipo Terrestre, Carrocerías y Remolques, Equipo de Seguridad Pública, Maquinaria y Equipo Industrial, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, Herramientas y Maquinas, Refacciones y Accesorios Mayores, Equipo de Semaforización, Animales de Reproducción, entre otros, mismos que son resguardados por las unidades ejecutoras del gasto considerando sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a la legislación aplicable.

8.2. Bienes Inmuebles

Como se observa en el Estado de Situación Financiera de la entidad, este apartado es integrado por el importe de Terrenos y la Construcción en Proceso de Bienes de Dominio Público por 2,567 millones de pesos y 1,266 millones de pesos respectivamente.

9.- Activos Intangibles y diferidos

Este concepto se integra por el software identificado en la entidad, representando el monto de Licencias de uso de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de la misma por un importe de 20 millones de pesos.

10. Estimaciones y Deterioros

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Estimaciones y Deterioros, derivados de cuentas incobrables y de amortizaciones de bienes intangibles.

11. Otros Activos

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Otros Activos, derivados de Valores y Bienes en Garantía, Embargos en Concesión, en Arrendamiento Financiero o Comodato.

1.2. PASIVO

1. Cuentas por Pagar

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se deben principalmente a las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un monto de 852 millones de pesos, por depósitos a favor de terceros mandatados por autoridad competente y que son denominados como Billetes de Deposito por un total de 843 millones de pesos, adeudos a proveedores por 849 millones de pesos, así como adeudos a contratistas por 931 millones de pesos, los cuales en su conjunto representan un 77% del total de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 4,539 millones de pesos.

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En este rubro son registrados los ingresos que percibe la entidad en atención al cumplimiento del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y Administrativa, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los recursos derivados de la observancia de la Ley de Coordinación Fiscal, destacando en este periodo los Ingresos percibidos por el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios sobre Gasolina por un importe de 112 millones de pesos y el saldo relativo al anticipo de participaciones federales proveniente de la Federación por 2,188 millones de pesos, los cuales en su conjunto representan el 77% de total de 3,004 millones de pesos reflejado en el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Ingresos e Intereses Cobrados por Adelantado, Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

2. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo presentado el importe que se presenta asciende a 1,875 millones de pesos, el cual no ha sufrido modificaciones respecto al saldo del ejercicio fiscal anterior, el cual se integra por el registro efectuado en ejercicios anteriores por concepto de bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad.

2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En el periodo presentado la entidad generó un ahorro por un importe de 1,980 millones de pesos, del cual puede observarse su conformación en el Estado de Actividades del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

3.1. Ingresos y Otros Beneficios

1. Ingresos de Gestión

En el periodo presentado el importe correspondiente a los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos de la entidad suma la cantidad de 10,120 millones de pesos, por Participaciones y Aportaciones por 59,328 millones de pesos y por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 13,994 millones de pesos, lo cual totaliza a los Ingresos por Gestión del Gobierno del Estado por la cantidad de 83,442 millones de pesos.

2. Otros Ingresos y Beneficios

En lo que respecta a este concepto, la cantidad reflejada en este periodo corresponde principalmente a Ingresos Financieros por la cantidad de 55 millones de pesos, relativos a Intereses Ganados de Valores, Créditos, bonos y otros.

3.2. Gastos y Otras Pérdidas

1. Gastos de Funcionamiento

En el periodo presentado el importe correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la entidad suma la cantidad de 32,089 millones de pesos, por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 33,804 millones de pesos, por Participaciones y Aportaciones y Convenios 14,257 millones de pesos, por concepto de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública 1,104 millones de pesos y por Otros Gastos 262 millones de pesos, lo cual totaliza a los Gastos de Funcionamiento del Gobierno del Estado por la cantidad de 81,516 millones de pesos.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final

En relación al efectivo se muestra un cuadro expresado en miles de pesos, en el cual se observa la integración del Efectivo y Equivalentes del Gobierno del Estado de Jalisco al Inicio del ejercicio y al Final del Periodo.

Concepto	Inicial	Final
Efectivo	74	457
Bancos/Tesorería	2,561'239	4,976'576
Bancos/Dependencias y Otros	851	1,531
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	226'479	256'149
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	628	628
Total	2,789'271	5,235'341

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En el periodo presentado la entidad ha registrado operaciones financieras acumuladas, relativas a los bienes muebles e inmuebles por un importe de 1,546 millones de pesos, correspondiendo 250 millones a muebles y 1,296 millones a inmuebles.

NOTAS DE MEMORIA

1. Cuentas de Orden Contables

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras que implicaran el registro de Cuentas de Orden Contables.

2. Cuentas de Orden Presupuestales

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado presenta el Saldo del periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro.

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos por Ejecutar	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Devengado
	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los estados financieros y sus particularidades.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Escenario nacional

En el caso de México, el panorama económico contemplado para el ejercicio 2013 de un pronóstico para la inflación general en un nivel consistente con el objetivo del Banco de México y con las propias estimaciones del instituto central de un crecimiento de los precios de alrededor de 3.82 por ciento.

El entorno macroeconómico previsto para el ejercicio actual está sujeto a riesgos que podrían alterar las trayectorias estimadas, destacando los resultados de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que publica el Banco de México, que considera que los principales factores del entorno que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México, en orden de importancia son: la debilidad del mercado externo y la economía mundial (18 por ciento de las respuestas); la política fiscal que se está estructurando (17 por ciento de las respuestas); los problemas de inseguridad pública (14 por ciento de las respuestas); y la debilidad en el mercado interno, (12 por ciento de las respuestas).

Los riesgos antes descritos fueron objeto de cambios durante el ejercicio fiscal 2013, mostrando el comportamiento de los mismos en el cuadro siguiente:

Porcentaje de respuestas respecto a los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico en México

Distribución porcentual de respuestas

	2013											
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Debilidad del mercado externo y la economía mundial	28	32	28	29	27	24	25	22	18	22	18	18
La política fiscal que se está instrumentando	2	2	2	-	5	9	7	6	12	17	17	17
Problemas de inseguridad pública	13	12	16	15	11	10	15	10	10	6	10	14
Debilidad en el mercado interno	-	3	6	5	8	5	7	7	8	14	12	12
Inestabilidad financiera internacional	18	17	17	16	11	21	17	15	12	9	8	11
Incertidumbre sobre la situación económica interna	-	-	-	-	3	2	2	11	12	14	9	8
Ausencia de cambio estructural en México	20	18	14	12	16	11	12	10	9	9	10	5
Incertidumbre política interna	-	-	-	2	6	2	2	7	11	4	5	5
Los niveles de las tasas de interés externas	-	-	2	2	4	3	4	4	-	-	3	5
La política monetaria que se está aplicando	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Presiones inflacionarias en el país	2	-	-	-	-	2	2	2	2	-	-	-
Elevado costo de financiamiento interno	-	2	3	-	-	-	-	2	2	-	-	-
Contracción de la oferta de recursos del exterior	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-
Incertidumbre cambiaria	-	-	-	3	-	3	2	-	-	-	-	-
El precio de exportación del petróleo	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
Inestabilidad política internacional	5	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel del tipo de cambio real	2	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento en precios de insumos y materias primas	-	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disponibilidad de financiamiento interno en nuestro país	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento en los costos salariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suma	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota: Distribución con respecto al total de respuestas de los analistas, quienes pueden mencionar hasta tres factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México. Los factores se ordenan de acuerdo con la frecuencia con que aparecen las respuestas en la última encuesta. Recuadro azul oscuro muestra la respuesta más frecuente de cada encuesta. Recuadro azul claro muestra la segunda respuesta más frecuente de cada encuesta. En caso de que la primera y la segunda respuesta más frecuente tengan el mismo valor, se usa el recuadro azul oscuro para ambas.

La proporción de analistas que considera que el clima de negocios mejorará en los próximos 6 meses es la preponderante y aumentó con respecto al mes previo. Asimismo, en la encuesta de diciembre ningún analista considera que el clima de negocios empeorará en los próximos 6 meses. Al igual que en la encuesta anterior, la mayoría de los analistas afirma que la economía no está mejor que hace un año. La proporción de analistas entrevistados que considera que es un buen momento para invertir aumentó con respecto a la encuesta anterior y es la preponderante en el mes de diciembre. Por su parte, disminuyeron las fracciones de analistas que consideran que es un mal momento para invertir o que no están seguros sobre dicha coyuntura.

Finalmente, en lo que respecta al pronóstico de crecimiento del PIB de Estados Unidos, los analistas mantuvieron las expectativas respecto al mes anterior de 1.70% para 2013.

Finanzas Públicas Estatales

En el marco de los escenarios internacionales y nacionales, el Gobierno del Estado de Jalisco, ha planteado el manejo de las finanzas públicas, manteniendo las bases para la formulación del Presupuesto Público para el ejercicio 2013 bajo los siguientes enfoques:

- El Enfoque de Género y Equidad del Presupuesto
- El Enfoque Social del Presupuesto
- El Enfoque Orientado a Resultados

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

El Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, en la Federación establecida por la Ley Fundamental. Se rige por su Constitución Política que entró en vigor el 02 de agosto del año 1917 y que ha sido reformada en varias ocasiones, la última de ellas mediante decreto 24443/LX/13 de fecha 17 de diciembre de 2013.

b) Principales cambios en su estructura

La **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (LOPEEJ)** tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones para el cumplimiento de las obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la presente ley y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

La LOPEEJ establece que, el Gobernador del Estado, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones se auxilia de la Administración Pública del Estado.

La Administración Pública del Estado es el conjunto de dependencias y entidades públicas que señale la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, jerárquicamente subordinados al Gobernador del Estado como titular del Poder Ejecutivo del Estado, que lo auxilian en el ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales y legales.

Mediante decreto 24395 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se constituye una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo la cual entra en vigor el primero de marzo de 2013, abrogando la Ley que era observada desde el 01 de marzo del año 1989.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

Su objeto es ejercer las facultades y obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

b) Principal actividad

Las que se derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones en su categoría de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

c) Ejercicio fiscal

Los ejercicios fiscales del ente público comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico

El aplicable al Poder Ejecutivo en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Jalisco.

e) Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

f) Estructura organizacional básica

De conformidad con la LOPEEJ, la estructura organizacional básica del Poder Ejecutivo se divide en administración pública centralizada y administración pública paraestatal, cuyas facultades y atribuciones se establecen en dicha ley, así como en sus respectivos reglamentos interiores u otras leyes que les dieron origen.

A continuación se enlistan las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo que de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo estuvieron y son vigentes en su momento, mismas que fueron objeto de aprobación y modificaciones al Presupuesto 2013, debido a la publicación del decreto 24395 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 27 de febrero de 2013, mediante la cual fue promulgada la LOPEEJ vigente, abrogando la anterior que data del año 1989.

LOPE ABROGADA	LOPE VIGENTE
I. Secretaría General de Gobierno	I. Secretaria General de Gobierno
II. Secretaría de Finanzas	II. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
III. Secretaría de Planeación	III. Secretaría de Educación
IV. Secretaría de Desarrollo Urbano	IV. Secretaria de Salud
V. Secretaría de Desarrollo Rural	V. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
VI. Secretaría de Promoción Económica;	VI. Secretaría de Desarrollo Económico
VII. Secretaría de Turismo	VII. Secretaría de Turismo
VIII. Secretaría de Educación	VIII. Secretaría de Desarrollo Rural
IX. Secretaría de Cultura	IX. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
X. Secretaría de Salud	X. Secretaría de Desarrollo e Integración Social
XI. Secretaría de Vialidad y Transporte	XI. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
XII. Secretaría de Administración	XII. Secretaría de Cultura
XIII. Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	XIII. Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y
XIV. Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable	XIV. Secretaría de Movilidad
XV. Contraloría del Estado	XV. Fiscalía General del Estado
XVI. Procuraduría de Desarrollo Urbano	XVI. Procuraduría Social del Estado
XVII. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	XVII. Contraloría del Estado
XVIII. Secretaría de Desarrollo Humano	
XIX. Procuraduría General de Justicia; y	
XX. Procuraduría Social	

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Poder Ejecutivo cuenta con diversos fideicomisos sin estructura para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de este ente público, se realizará de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Los presentes Estados Contables se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados, destacando lo siguiente:

En publicación del 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, por lo que la política de depreciación de los activos no circulantes, se deberá efectuar a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de agosto del presente año, fueron reformadas las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

- b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Programación y Presupuesto, la Dirección General de Ingresos, la Dirección General de Egresos, así como por las distintas Unidades Ejecutoras del Gasto de la Administración Central, misma que es transformada automáticamente en registros contables por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios emitidos en relación a los "Centros de Registro" previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el publicado el día 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, entendiendo como estos centros a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos

correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos. En este sentido, los titulares de los Centros de Registro son los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema, para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos que aplica el Poder Ejecutivo del Estado son los siguientes:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, del Poder Ejecutivo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.
- e) Hasta el ejercicio 2011, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco registraba el gasto devengado en el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; a partir del ejercicio 2012, el Poder Ejecutivo también reconoce contablemente como gasto devengado, las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. A partir de 2012.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio;
- b) El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios.
- e) Beneficios a empleados. Los pagos basados en antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan. Por decreto las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y en el caso de trabajadores federalizados está a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- f) Provisiones. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las registradas.

g) Reservas. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de reservas.

h) Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2012 son:

- 1) El registró en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos del Distrito Federal.
- 2) El reconocimiento del ingreso y el gasto devengado, considerando las reformas a las normas y metodologías emitidas por el CONAC.
- 3) El registró en cuentas de orden presupuestales, de los momentos contables del ingreso y el gasto.

Los cambios antes mencionados tienen un efecto relevante en la información financiera del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; sin embargo, existen limitaciones importantes para cuantificar dichos efectos. Los efectos de los cambios mencionados en los casos que fue posible cuantificar y de así proceder se revelan en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

i) El importe de las reclasificaciones y su concepto, que afectan el patrimonio del Poder Ejecutivo en su caso es mostrado en el Estado de Situación Financiera, y se revela en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

j) Depuración y cancelación de saldos. En virtud de que estas operaciones no son recurrentes, no se han establecido controles para cuantificar su importe, no obstante, se dispone de procedimientos administrativos para documentar en su caso su procedencia.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros, o de investigación y desarrollo.

b) No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

c) No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

d) No se ha realizado desmantelamiento de activos.

e) Las políticas para la administración de activos con el fin de que se utilicen de manera más efectiva se hacen constar en el manual emitido al respecto por la entonces Secretaría de Administración.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Los fideicomisos públicos creados por el Gobierno del Estado, por ramo administrativo que los reporta y se identifican como sigue:

SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Aportación para la Infraestructura Social Municipal

De Admón y Fuente de Pago para la Reestructura de la Deuda del SIAPA.

De Pensionados y Jubilados del Hospital Civil de Guadalajara

Del Plan de Beneficios de Trabajadores del Gobierno del Estado

Fondo Estatal de Desastres Naturales. FOEDEN

Garantía de Créditos

Garantía de Deuda de Participaciones Federales

Garantía de Deuda y fuente de pago (Banorte)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De Proyecto Caracol

Fondo para la Vivienda Magisterial del Estado de Jalisco. FOVIMJAL

Para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria SEVIC-JALISCO

Programa Escuelas de Calidad

Programa Nacional de Becas. PRONABES

Programa Tecnologías Educativas y de la Información. PTEI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

Del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara Jalisco

Del Relleno de la Zona Metropolitana PICACHOS

Fondo Metropolitano de Ocotlán

Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta

Segundo Tramo Colector. La Federacha

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Por Mi Jalisco

SECRETARÍA DE TURISMO

De Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara

De Turismo de los Municipios del Interior del Estado

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Jalisco **FOGAJAL**

Para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco **FIDERUR**

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

De Asistencia y Seguridad Social **FIASS**

Programa Vive Incluyente

SECRETARÍA DE CULTURA

Fondo Estatal para la Cultura y las Artes **FECA**

NO SECTORIZADO

Para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo. **FINDE**

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

INGRESOS	CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
LOCALES	Impuestos	2,035,527,124	2,172,085,801	2,456,269,074	2,731,487,014	2,879,195,053
	Derechos	1,206,461,928	1,386,160,042	1,481,380,716	1,910,715,796	1,988,017,179
	Productos	300,517,137	248,330,195	319,349,539	155,787,158	171,093,115
	Aprovechamientos	986,517,066	774,710,096	1,567,441,111	4,660,788,273	5,078,993,015
FEDERALES	Aportaciones del Gobierno Federal	22,132,756,580	23,251,234,437	25,391,842,654	26,934,677,604	28,789,198,833
	Participaciones Federales	23,732,676,750	27,686,604,102	30,490,989,131	28,236,633,945	30,539,219,362
	Otros Apoyos Federales	7,300,929,314	4,365,501,418	4,540,607,981	5,233,522,996	5,404,658,851
	Ingresos Extraordinarios	11,740,299,880	8,993,333,832	8,669,094,607	6,455,604,280	8,589,154,024
TOTAL		69,435,685,778	68,877,959,923	74,916,974,815	76,319,206,066	83,439,529,432
% INCREMENTO			-0.80 %	8.8%	1.9%	9.3%

INGRESOS	CONCEPTO	Al 31 de Diciembre de 2013	TOTAL MENSUAL	%
LOCALES	Impuestos	2,879,195,053	10,117,298,362	12%
	Derechos	1,988,017,179		
	Productos	171,093,115		
	Aprovechamientos	5,078,993,015		
FEDERALES	Aportaciones del Gobierno Federal	28,789,198,833	73,322,231,070	88%
	Participaciones Federales	30,539,219,362		
	Subsidios y Subvenciones (antes Otros Apoyos Federales)	5,404,658,851		
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público (antes Ingresos Extraordinarios)	8,589,154,024		
		83,439,529,432		

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

DEUDA DOCUMENTADA DIRECTA

INSTITUCION CREDITICIA	OBJETO DE APLICACIÓN	FECHA CONTRATAC.	MONTO DEL CREDITO	Monto total amortizable DIC 31 13	No. INSCRIP. SHCP	No. REG. ESTATAL	Responsable de la autoriz. DECRETO	TASA DE INTERES	Plazo vencim MESES	FECHA DE VENCIM
------------------------	----------------------	------------------	-------------------	-----------------------------------	-------------------	------------------	------------------------------------	-----------------	--------------------	-----------------

I DEUDA DIRECTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA BANCA COMERCIAL

INTERACCIONES	Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico	OCT 15/07	665,000,000	547,971,276	280/2007	032/2007	21849	TIIE + 0.29	240	OCT/27
BANORTE	Obra Pública/94 y Tramos Carreteros	OCT 19/07	632,300,000	528,253,567	282/2007	034/2007	21849	TIIE + 0.29	239	OCT/27
SANTANDER	Línea 2 Tren Eléctrico	OCT 17/07	409,057,943	343,971,563	283/2007	035/2007	21849	TIIE + 0.29	240	OCT/27
BANORTE	Tramos Carreteros, Centro Cult. Universit. y Maquinaria Pesada	OCT 19/07	374,700,000	299,477,103	281/2007	036/2007	21849	TIIE + 0.29	238	OCT/27
SCOTIABANK	Línea 2 Tren Eléctrico	OCT 9/07	185,000,000	153,170,629	284/2007	037/2007	21849	TIIE + 0.29	239	OCT/27
BANAMEX	Proyectos de Inversión Pública	AGO 7/09	2,750,000,000	2,582,987,353	238/2009	028/2009	22557 Y 23039	TIIE + 2.37	180	JUL/24
BANSI	Ciudad Judicial	OCT 10./09	325,000,000	249,553,564	355/2009	049/2009	20498	TIIE + 2.6	179	SEP/24
SCOTIABANK	Proyectos de Inversión Pública	DIC 11/09	650,000,000	579,202,890	522/2009	060/2009	22557 Y 23039	TIIE + 1.7	180	DIC/24
BANCO DEL BAJIO	Proyectos de Inversión Pública	MAR 5/10	1,100,000,000	966,189,844	045/2010	002/2010	22557 Y 23039	TIIE + 1.75	180	MAR/25
SCOTIABANK	Proyectos de Inversión Pública	DIC 2/10	100,000,000	77,777,778	558/2010	053/2010	23141	TIIE + 1.25	120	DIC/20
BANORTE **	Proyectos de Inversión Pública	JUL 18/11	500,000,000	496,685,888	271/2011	059/2011	23531	TIIE + 1.25	240	JUL/31
BANORTE *	Proyectos de Inversión Pública	FEB 27/13	1,400,000,000	1,400,000,000		011/2013	24391	TIIE + 1.9	240	ENE/33
SUBTOTAL			9,091,057,943	8,225,241,456						

II DEUDA DIRECTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA BANCA DE DESARROLLO

BANOBRAS	Inversiones y Adquisiciones 2000	DIC 13/07	389,179,937	329,619,162	337/2007	043/2007	21849	TIIE + 0.29	240	DIC/27
BANOBRAS	Tramos Carreteros	JUL 9/03	500,000,000	327,800,830	119/2003	023/2003	19863 Y 20088	Foam + 3	281	FEB/27
BANOBRAS	Obras de Saneamiento	JUL 11/05	1,750,000,000	1,346,058,073	132/2005	019/2005	19985 Y 20564	Foam + 1.24 * 1a Disp 10.41% 2da. 10.15 3a. 9.865 4a. 10.06 5a. TIIE + .31 6a. + 1.83, 7a. + 1.64 8a. + 1.69	256	MAR/27
BANOBRAS *	Obras de Abastecimiento	FEB 14/07	1,920,000,000	1,408,991,327	017/2007	002/2007	19985 Y 20564	Negociable en c/dis 1a. 9.41%, 2a TIIE -.12 3a. TIIE + 1.4, 4a. TIIE + 1.21	242	MAR/27
BANOBRAS	Proyectos de Inversión Pública	DIC 3/08	1,700,000,000	1,513,323,158	478/2008	045/2008	22134	TIIE + 2.93	214	SEP/27
BANOBRAS	Proyectos de Inversión Pública	May 28/09	1,000,000,000	753,890,556	157/2009	013/2009	22134	TIIE + 5.51	180	MAY/24
BANOBRAS	Proyectos de Inversión Pública	DIC 4/09	1,000,000,000	847,279,255	512/2009	057/2009	22557 Y 23039	TIIE + 1.58	180	DIC/24
BANOBRAS **	Proyectos de Inversión Pública	JUL 8/11	1,000,000,000	1,000,000,000	270/2011	059/2011	23531	TIIE + 1.56	240	JUL/31
BANOBRAS *	Proyectos de Inversión Pública	FEB 22/13	1,039,830,553	1,039,830,553		009/2013	24391	TIIE + 2.46	240	ENE/33
SUBTOTAL			10,299,010,490	8,566,792,914						
TOTAL			19,390,068,433	16,792,034,369						

* CREDITO EN ETAPA DE DISPOSICION

** CREDITOS EN PERIODO DE GRACIA

BONOS CUPON CERO *										
BANOBRAS **	Proy Inversión Pública	JUN 20/12	1,000,000,000	995,600,150	P14-0712095	017/2012	23962	TIIE + 1.04	240	En inversión
BANOBRAS **	Proy Inversión Pública	JUN 29/12	300,000,000	300,000,000	P14-0712103	026/2012	23962	TIIE + 1.04	240	AGO/32
BANOBRAS *	Daños ocasionados por huracán "JOVA"	SEP 23/13	299,888,355	39,987,017	P14-1013128	039/2013	24448/LX/13	FUA = 8.90%	240	Dic-33
TOTAL CUPON CERO			1,599,888,355	1,335,587,167						

* Programa de financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) Programa Federal. Sólo se pagan intereses durante la vigencia del mismo

Respecto del crédito con BANOBRAS, denominado cupón cero, el contrato respectivo menciona que su importe deberá ser cubierto mediante una sola exhibición en la fecha del vencimiento, con recursos provenientes de la redención del bono cupón cero, recursos que serán transferidos por el fiduciario a BANOBRAS.

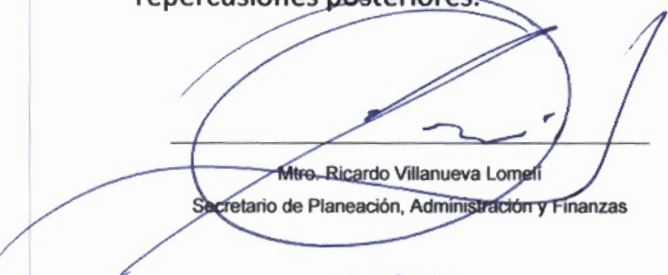
institucional, se procederá a la atención de las posibles contingencias que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicios anteriores.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

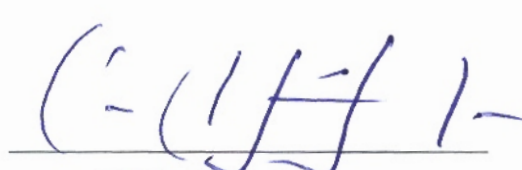
En el año 2013, de conformidad con la legislación aplicable, entra en funciones la nueva administración del Gobierno del Estado de Jalisco por el periodo 2013-2018, por lo que la elaboración y presentación de la información financiera es asumida por las autoridades actuales, sin que ello implique la responsabilidad de las cifras que pudieran prepararse en los periodos en los cuales no tuvo participación en las operaciones financieras y presupuestales de la entidad y que pudiesen tener repercusiones posteriores.



Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas



L.E. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Director General de Programación y Presupuesto



L.E. Miguel Orlando Turrizo Cuevas
Encargado de la Dirección General de Egresos



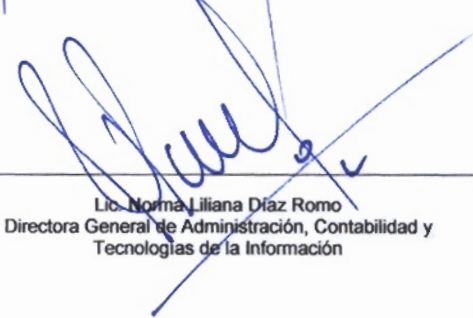
L.C. Martín Ernesto Gudiño Chávez
Director de Contabilidad



Lic. Héctor Rafael Pérez Partida
Director General de Egresos Acuerdo Delegatorio
ACU/SEPAF/002/2013



Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes
Director General de Ingresos



Lic. Norma Liliana Díaz Romo
Directora General de Administración, Contabilidad y
Tecnologías de la Información

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE Y CORRESPONDE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO QUE SE PRESENTA. DICIEMBRE DEL 2013 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS